



## Bases de Licitación Abierta

“Servicio de Ambulancia Operativos para el Programa Cero – Prevención del consumo de Alcohol y Drogas - SENDA”

ZONA SEGURA

Noviembre 2024



## I. ¿Qué es AMSZO?

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluido los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Dentro de los proyectos para el año 2025, la Asociación tiene previsto contratar los servicios de arriendo de ambulancia para operativos para “Programa Cero – Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas – SENDA”

<b>Razón Social</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
<b>R.U.T.</b>	65.118.035-k
<b>Dirección</b>	Av. El Rodeo 13.541 interior
<b>Comuna</b>	Lo Barnechea
<b>Región</b>	Metropolitana

## II. Descripción del Servicio y Presupuesto

El objetivo de estas bases es contratar el servicio de arriendo de ambulancia para los operativos del "Programa Cero – Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas – SENDA".

Este servicio busca apoyar el control preventivo en relación al consumo de alcohol y drogas, con el propósito de mejorar la seguridad vial, prevenir incivildades y reducir la incidencia de delitos en sectores específicos de las tres comunas que integran la Asociación. Para ello, se requiere la contratación del "Servicio de Ambulancia para operativos del Programa Cero – Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores".

El presupuesto máximo disponible anual es de **\$132.100.800**, ya sea exento de IVA o con IVA incluido.

## III. Etapas y Plazos

<b>1. Publicación licitación</b>	lunes 18 de noviembre
<b>2. Plazo entrega ofertas</b>	lunes 02 de diciembre
<b>3. Apertura de Ofertas y Reunión comisión evaluadora</b>	jueves 05 de diciembre
<b>4. Publicación de resultados</b>	martes 10 de diciembre
<b>5. Notificación de adjudicación</b>	miércoles 11 de diciembre
<b>6. Fecha máxima firma de contrato</b>	lunes 16 de diciembre
<b>7. Fecha inicio del servicio</b>	miércoles 1 de enero de 2025

## IV. Servicio a Requerir

Durante la ejecución del servicio, se llevarán a cabo una cantidad determinada de operativos mensuales, los cuales serán planificados de acuerdo con lo que disponga la contraparte técnica de AMSZO, la que se definirá en el contrato respectivo. Estos operativos serán comunicados con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación. Sin embargo, los horarios, fechas y puntos de ejecución podrán ser modificados por AMSZO en casos excepcionales, siempre que se justifique por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Cada operativo en las comunas tendrá una duración de cinco horas continuas, contadas desde el momento de la instalación del operativo en el punto de control.

La cantidad de ambulancias a utilizar dependerá del tipo de operativo a realizar. Se podrán llevar a cabo los siguientes escenarios:

- Un solo operativo, con una ambulancia asignada.
- Dos operativos simultáneos en dos comunas, con una ambulancia para cada uno
- Tres operativos simultáneos en tres comunas, con una ambulancia para cada operativo.

Además, AMSZO proporcionará elementos distintivos magnéticos que deberán colocarse en la ambulancia durante cada operativo, y podrán ser retirados al finalizar el mismo. Asimismo, se deberá contar con una ambulancia de reemplazo que cumpla con las mismas características, o que sea superior, a la ambulancia titular.

Para llevar a cabo los operativos, el personal deberá cumplir con las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN
MÉDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será el responsable de la toma de muestras de alcoholemias y de pericias toxicológicas sobre presencia y cuantificación de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en conductores, según lo establecido en la Resolución Exenta N°8833, de 30 de septiembre de 2010, en lo que resultare aplicable, la Resolución Exenta N°856, de 29 de marzo de 2018, y en la Resolución Exenta N°2.675, de 05 de octubre de 2018, todas del Servicio Médico Legal.</li> <li>• Será el responsable de comprobar la identidad de la persona, ya sea con su cédula de identidad u otro documento que acredite identificación del país de origen, en caso de ciudadanos extranjeros, siempre en presencia del funcionario policial.</li> <li>• El profesional médico podrá delegar el acto mismo de la extracción en personal calificado de su dependencia, manteniendo su responsabilidad respecto de todo el procedimiento, especialmente de la comprobación de la identidad del examinado y del cumplimiento de las normas técnicas establecidas en las Resoluciones citadas. De esta forma será el responsable de comprobar la identidad de la persona, ya sea con su cédula de identidad u otro documento que acredite identificación del país de origen, en caso de ciudadanos extranjeros, siempre en presencia del funcionario policial.</li> </ul>

FUNCIONES DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar una apreciación clínica de la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, lo que consiste en una breve evaluación médica de los síntomas o signos de encontrarse el conductor bajo la influencia de dichas sustancias, con base en anamnesis de consumo y detección en examen físico. Lo anterior deberá registrarse en la denominada “Ficha de anamnesis, signos y síntomas para la detección de conductores bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas”.</li> <li>• Realizar y firmar actas y planillas requeridas por el Servicio Médico Legal y Senda.</li> <li>• Conocer y aplicar procedimientos establecidos en la toma de muestras de sangre según Resolución Exenta N°8833, del 30 de septiembre de 2010, la Resolución Exenta N°856, de 29 de marzo de 2018, y en la Resolución Exenta N°2.675, de 05 de octubre de 2018, todas del Servicio Médico Legal. Y la Resolución Exenta N°2292 del 06 de octubre de 2022, que modifica la anterior.</li> <li>• Realizar tomas de muestras para las alcoholemias y para la realización de pericias toxicológicas sobre presencia y cuantificación de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.</li> <li>• Realizar constatación de lesiones leves cuando Carabineros lo requiera, siempre que dicha constatación no implique una atención que necesariamente deba realizarse en un centro asistencial de urgencia. Tendrá el deber de concurrir a la citación que le haga el Ministerio Público en calidad de testigo, si fuere convocado a prestar declaración en un procedimiento surgido a partir de los controles preventivos. Si el médico no puede asistir, debe justificarse con la debida anticipación.</li> <li>• Deberán realizar inducción sobre los procedimientos establecidos en la toma de muestras de sangre según Resolución Exenta N°8833, del 30 de septiembre de 2010, la Resolución Exenta N°856, de 29 de marzo de 2018, y en la Resolución Exenta N°2.675, de 05 de octubre de 2018, todas del Servicio Médico Legal.</li> <li>• Deberá entregar Certificado de inducción, realizado por el Servicio Médico Legal (presencial o no).</li> </ul>

FUNCIONES DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN
PARAMÉDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la ambulancia en condiciones adecuadas de seguridad y asepsia, para concretar los procedimientos que en ella se llevarán a cabo.</li> <li>• Mantener el orden y stock necesario de insumos requeridos para las prestaciones médicas.</li> <li>• Llevar el control de los tubos para las alcoholemias y pericias toxicológicas, para hacer entrega de dicha información al gestor/a de Alcohol de Senda.</li> <li>• Excepcionalmente, realizar tomas de muestras para las alcoholemias y de pericias toxicológicas sobre presencia y cuantificación de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en conductores, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la toma de muestras de sangre según Resolución Exenta N°8833, del 30 de septiembre de 2010, la Resolución Exenta N°856, de 29 de marzo de 2018, y en la Resolución Exenta N°2.675, de 05 de octubre de 2018, todas del Servicio Médico Legal. Y la Resolución Exenta N°2498 del 07 de noviembre de 2022, que modifica la anterior.</li> <li>• Deberán contar con inducción sobre los procedimientos establecidos en la toma de muestras de sangre según Resolución Exenta N°8833, del 30 de septiembre de 2010, la Resolución Exenta N°856, de 29 de marzo de 2018, y en la Resolución Exenta N°2.675, de 05 de octubre de 2018, todas del Servicio Médico Legal.</li> <li>• Deberá entregar Certificado de inducción, realizado por el Servicio Médico Legal (presencial o no)</li> </ul>
CONDUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener disposición para cooperar con cualquier requerimiento del personal de Senda o Carabineros, cuando ellos lo soliciten.</li> <li>• El conductor es el encargado del vehículo. Revisar el mantenimiento general de funcionamiento de la ambulancia.</li> </ul>

## V. Aspectos Administrativos

Cada proponente deberá enviar los formularios anexos completos en formato PDF, ya que el cumplimiento de estos requisitos es de carácter excluyente para el análisis de la oferta. La falta de la documentación solicitada o la entrega incompleta provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación.

Los formularios anexos contemplan:

- Anexo 1: Identificación del Oferente
- Anexo 2: Declaración Jurada Simple Aceptación de Términos de Referencia
- Anexo 3: Oferta Económica
- Anexo 4: Especificaciones Técnicas
- Anexo 5: Aspectos Administrativos
- Anexo 6: Experiencia del Oferente
- Anexo 7: Antigüedad del Equipo de Trabajo

Dentro de los aspectos administrativos, en el Formulario Anexo N°5, deberá entregar la siguiente documentación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Documentación Ambulancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la revisión técnica y permiso de circulación vigente.</li> <li>• Copia simple del seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP) vigente.</li> <li>• Copia simple del certificado de inscripción del vehículo (PADRÓN) vigente.</li> <li>• Copia simple de la autorización sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud vigente para Transporte Sanitario Simple</li> <li>• Certificado de inscripción y anotaciones vigentes emitido por el Registro Civil e Identificación que indique las limitaciones al dominio del vehículo ofertado.</li> <li>• La ambulancia deberá tener autorización sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud y del Servicio Médico Legal para autorización de toma de muestras para exámenes de alcoholemia y Toxicológicos.</li> </ul>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ambulancia deberá presentar la resolución expedida por el Servicio Médico Legal que lo habilite para funcionar como laboratorio móvil de extracción de muestras de sangre.</li> <li>• La ambulancia, deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, el que deberá estar vigente durante todo el tiempo de duración del programa.</li> </ul>
Documentación Personal Operativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum vitae del Médico.</li> <li>• Curriculum vitae del TENS o Paramédico.</li> <li>• Copia simple de título que acredite calidad correspondiente del médico, TENS y/o Paramédico. (En el caso de extranjeros, el título deberá encontrarse validado en Chile, conforme a la normativa vigente.)</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de prestadores individuales de salud de los médicos y de los paramédicos.</li> <li>• Curriculum vitae del Conductor.</li> <li>• Copia simple de la licencia de conducir clase A2 o A3 de los conductores.</li> <li>• Hoja de vida del conductor.</li> <li>• El equipo humano compuesto por médico y paramédico deberán estar habilitados por el servicio médico legal para cumplir labores de su especialidad en las ambulancias. Esta exigencia no aplica al conductor de la ambulancia.</li> </ul>
Personal para cada operativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductor</li> <li>• Médico</li> <li>• Paramédico</li> </ul>

## VI. Ítem de Evaluación

AMSZO evaluará las ofertas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

- Oferta Económica (OE): 50%
- Especificaciones Técnicas (ET): 20%
- Experiencia del Oferente (EO): 15%
- Antigüedad del Equipo de Trabajo (AET): 15%

**Puntaje Total: OE + ET + EO + AET**



**Oferta Económica OE (50%)**

La oferta económica debe presentar el valor por operativo. Los valores deberán ser presentados en el Anexo N°3, los cuales deberán ser expresados en moneda nacional, y no están sometidos a reajuste alguno. Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal y traslado, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. De manera estimativa, se prevé que durante un año calendario se podrán realizar 228 operativos.

$$Oferta\ Económica: \left( \frac{Oferta\ más\ económica}{Oferta\ a\ calificar} \times 100 \right) \times 0,50$$

**Especificaciones Técnicas ET (20%)**

Los puntajes se asignarán de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla a continuación,

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Características de la ambulancia	Largo del vehículo inferior a <b>5.4 metros</b>	50
	Largo del vehículo igual o superior a <b>5.4 metros</b>	100
	Altura del vehículo inferior a <b>2.7 Metros</b>	50
	Altura del vehículo igual o superior a <b>2.7 metros.</b>	100
	Ancho del vehículo inferior a <b>2 Metros</b>	50
	Ancho del vehículo igual o superior a <b>2 metros.</b>	100
	Año del vehículo igual o inferior a 2014.	0
	Año del vehículo superior al 2014 e inferior al año 2017.	50
Año del vehículo igual o superior a 2017	100	
Diseño de la ambulancia no permite la adhesión de distintivos imantados	0	

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Diseño de la ambulancia permite la adhesión de distintivos imantados	100

$$\text{Especificaciones Técnicas: } \left( \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Total}} \times 100 \right) \times 0,20$$

### **Experiencia del Oferente EO (15%)**

La experiencia del oferente deberá ser indicada en el Anexo N°6 y acreditada mediante certificados de recepción conforme de contratos de servicios similares. Para respaldar dicha experiencia, se aceptarán como documentos válidos de acreditación la presentación de facturas, contratos o certificados de recepción conforme.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla a continuación.

Experiencia	Puntaje
Presenta más de 5 años de experiencia	100
Presenta de 2 a 4 años de experiencia	40
Presenta hasta 1 año de experiencia	0

$$\text{Experiencia del Oferente: Puntaje Obtenido } \times 0,15$$

### **Antigüedad del Equipo de Trabajo AET (15%)**

La experiencia del Equipo de Trabajo deberá ser indicada en el Anexo N°7 y acreditada principalmente mediante un **certificado de antigüedad laboral**. En caso de no contar con este documento, se aceptará el contrato de trabajo como respaldo de dicha experiencia.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla a continuación.

Experiencia	Puntaje
Desde 25 meses de antigüedad en promedio del equipo de trabajo (médico y paramédico) en la entidad.	100
Entre 6 y 24 meses de antigüedad en promedio del equipo de trabajo (médico y paramédico) en la entidad.	40
Sin antigüedad o con antigüedad inferior a 6 meses, en promedio del equipo de trabajo (médico y paramédico) en la entidad. También se asignará este puntaje en caso de no acreditar debidamente la antigüedad declarada.	0

*Antigüedad del Equipo de Trabajo: Puntaje Obtenido x 0,15*

#### Criterios de desempate

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación. Para efectos de resolución de empates, se considerará hasta el segundo decimal |del puntaje total ponderado.

En caso de mantenerse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA”.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, seguido por el criterio “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” y luego por el criterio “ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO”.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO.

## VII. Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de las ofertas vence el día lunes 02 de diciembre, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera, señalando en su glosa “Servicio de Ambulancia operativos para el Programa Cero – Prevención del consumo de Alcohol y Drogas SENDA”.

Se permite la recepción de ofertas al correo electrónico [licitaciones@amszo.cl](mailto:licitaciones@amszo.cl); en el mismo horario, oferta que deberá contener clave para custodiar su apertura previa a la fecha señalada



anteriormente. Se deja constancia que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada. El día 05 de diciembre de 2024 a las 10 AM deberá enviar un correo señalado la clave del documento que contenga la oferta.

## VIII. Adjudicación

Las ofertas recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Dirección de Administración y Logística, que verificará si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en esta oferta. Los oferentes que no adjunten los antecedentes solicitados, no serán considerados en el proceso de evaluación.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en **Oferta Económica, Especificaciones Técnicas, Experiencia Del Oferente y Antigüedad del Equipo de Trabajo.**

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora que se designe, sesionará el día 05 de diciembre, para analizar las ofertas y determinar la oferta más conveniente para la Asociación. La adjudicación se publicará en el sitio web de la **Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente** ([www.amszo.cl](http://www.amszo.cl)) el martes 10 de diciembre, y el proveedor adjudicado será notificado el miércoles 11 de diciembre, tanto por correo electrónico como por carta certificada.

## IX. Del Plazo del Servicio

El servicio tendrá una duración de 12 meses, iniciando el 01 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

La formalización del servicio se efectuará mediante la firma de un contrato en el cual el proveedor deberá suscribir en un plazo máximo de 72 horas hábiles desde la notificación de la adjudicación, con fecha al lunes 16 de diciembre.

En dicho contrato se detallarán todos los aspectos necesarios para garantizar una ejecución adecuada del proyecto, la estructura de multas, las garantías, las contrapartes técnicas y cualquier otro elemento que AMSZO considere pertinente.

## X. Descripción De La Contratación

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar los siguientes documentos antes del 16 diciembre, en caso contrario, AMSZO podrá iniciar el proceso de readjudicación.

<b>Personalidad</b>	<b>Documento</b>
Personal Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural</li> <li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li> </ul>
Persona Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, según los plazos de vigencia indicados.</li> <li>• Certificado de vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia</li> </ul>

Personalidad	Documento
	<p>de la sociedad, según los plazos de vigencia indicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li> </ul>

#### XIV. Del presupuesto máximo disponible

El presupuesto máximo disponible anual es de **\$132.100.800**, ya sea exento de IVA o con IVA incluido, considerando un total de 219 operativos durante el año. Por cada operativo, se contempla un gasto máximo de **\$603.200**.

Para cumplir con este límite, cada oferente deberá considerar cualquier obligación de pagar el IVA de acuerdo con el giro de su empresa. Las propuestas que superen este monto no serán aceptadas en el proceso de evaluación.

#### XV. Precio del Contrato y Forma de Pago

El precio del contrato será el ofertado por el adjudicatario de la licitación, expresado en pesos chilenos, y el cual será considerado por monto ofertado por operativo.

Los pagos se realizarán de manera **mensual, sujeto a la ejecución efectiva de cada servicio**.

#### XVI. De la readjudicación

La Asociación podrá, readjudicar al oferente que le siga en puntaje ponderado más alto, de acuerdo a la evaluación de las ofertas, y así sucesivamente, siempre que sean convenientes a los intereses de AMSZO, en los siguientes casos:

1. Que, el proveedor adjudicado desista de su oferta.
2. Que, el proveedor adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases, no presente documentos para firmar o rechace la orden de compra.
3. Si no entrega la garantía de fiel cumplimiento.

## XVII. De las multas

Si el proveedor adjudicado, no cumple con lo ofertado e indicado en su oferta, la Asociación estará facultada para aplicar multas de acuerdo a las siguientes cláusulas, las cuales estarán indicadas en el contrato firmado:

- Incumplimiento en normativa de higiene y seguridad de sus trabajadores. (3 UTM)
- Atraso en la hora establecida para el operativo. (3 UTM)
- No cumplir con el personal establecido. (3 UTM)
- No asistir al operativo. (10 UTM)
- Cualquier otro incumplimiento que afecte el normal desarrollo del servicio contratado. (3 UTM)

Las multas serán descontadas de la facturación más próxima al incumplimiento. Posterior a esto, AMSZO estará facultado para cancelar el contrato de forma anticipada.

Desde ya, el adjudicatario autoriza a la Asociación en caso de incumplimiento de los bienes y servicios requeridos a retener y descontar del respectivo estado o estados de pago, el monto total de la multa aplicada por esta entidad.

## XVIII. Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas para el servicio de “Servicio de Ambulancia Operativos para el Programa Cero – Prevención del consumo de Alcohol y Drogas - SENDA” , con la finalidad que la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, analice los valores y opte por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad o si el total de ellas no cumplan con los requisitos mínimos o superen el presupuesto asignado.

La Asociación se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

La documentación NO será devuelta al proponente.

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [consultaslicitacion@amszo.cl](mailto:consultaslicitacion@amszo.cl). Las consultas podrán realizarse, entre las 08:30 y 15:00 horas, hasta 24 horas antes del cierre de las ofertas.

### XIX. Seriedad de la Oferta

Los oferentes que presenten sus ofertas deberán presentar junto con ella, una garantía de seriedad de la oferta, documento el cual consiste en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que garantice la seriedad de la oferta tomada en favor a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente. No se aceptan cheques como instrumento de garantía.

Cuando se trate de Garantías de tipo físico, deben presentarse en la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y ser remitidas al correo [licitaciones@amszo.cl](mailto:licitaciones@amszo.cl).

El monto de dicha garantía será la suma de \$6.605.000 (seis millones seiscientos cinco mil pesos), que deberá tener una vigencia de 30 días corridos desde fecha de apertura de la licitación. Debe ser en pesos chilenos.

Esta garantía se hará efectiva si:

- El oferente cuya oferta ha sido adjudicada retira la misma en el periodo de validez de la oferta.
- El oferente desiste de su oferta antes de la adjudicación.
- El oferente cuya oferta haya sido adjudicada, presentó datos inexactos o no fidedignos en su oferta y ésta deba ser revocada.



<b>Tipo de Documento</b>	Garantía pagadera a la vista y con carácter irrevocable
<b>Beneficiario</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
	Rut 65.118.035-K
<b>Vigencia Mínima</b>	Vigencia mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura.
<b>Monto Mínimo</b>	\$6.605.000 (seis millones seiscientos cinco mil pesos)
	Expresado en pesos chilenos. En caso de ser una póliza de seguros expresada en UF, el monto será calculado a la fecha de su emisión.
<b>Glosa</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta “Servicio de Ambulancia Operativos para el Programa Cero – Prevención del consumo de Alcohol y Drogas - SENDA”

## XX. Devolución de los Documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta

Considerando que las presentes Bases contemplan la posibilidad de adjudicar la oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, la **devolución de la garantía de seriedad** para el oferente con la segunda calificación más alta se realizará en un plazo de 21 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Asimismo, la devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas o rechazadas se efectuará en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de adjudicación o inadmisibilidad de la oferta. Los oferentes deberán retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta en la oficina de AMSZO, ubicada en Av. El Rodeo #13.541, comuna de Lo Barnechea.

La devolución de los documentos de garantía se realizará mediante el endoso correspondiente, en caso de que sean endosables, o con la leyenda al dorso “Devuelta al tomador” en caso contrario. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

En el caso del oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se hará una vez que el contrato respectivo haya sido firmado por el adjudicatario y que éste haya entregado la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## XXI. Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado deberá entregar antes de la firma del contrato una garantía de seriedad de la oferta, documento que consiste en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que garantice la seriedad de la oferta tomada en favor a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente. No se aceptan cheques como instrumento de garantía.

Cuando se trate de Garantías de tipo físico, deben presentarse en la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y ser remitidas al correo [licitacions@amszo.cl](mailto:licitacions@amszo.cl).

El monto de dicha garantía será la suma de \$13.210.000.- pesos (trece millones doscientos diez mil pesos) que deberá tener una vigencia de 10 días corridos posteriores al término de la vigencia del contrato. Debe ser en pesos chilenos. Cuando exista alguna obligación contractual pendiente, la garantía deberá ser renovada con una antelación, a lo menos, de 30 días a la fecha de su vencimiento, por el nuevo plazo aumentado en 60 días hábiles. En no cumplimiento de esta obligación constituirá una falta grave por parte del proveedor, facultando al Instituto para hacerla efectiva.

Este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en caso que el oferente no dé íntegro, cabal y oportuno cumplimiento a sus obligaciones contractuales, asimismo para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista.

<b>Tipo de Documento</b>	Garantía pagadera a la vista y con carácter irrevocable
<b>Beneficiario</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
	Rut 65.118.035-K
<b>Vigencia Mínima</b>	Vigencia mínima de 30 días hábiles con posterioridad al término de la vigencia del contrato.
<b>Monto Mínimo</b>	\$13.210.000 (trece millones doscientos diez mil pesos)
	Expresado en pesos chilenos. En caso de ser una póliza de seguros expresada en UF, el monto será calculado a la fecha de su emisión.
<b>Glosa</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta “Servicio de Ambulancia Operativos para el Programa Cero – Prevención del consumo de Alcohol y Drogas - SENDA”

## XXII. Modificación de las Bases

AMSZO podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 2 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de la página AMSZO. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

## XXIII. Resumen de Exclusiones Principales

- **Requisitos Técnicos Mínimos:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos especificados en la licitación es un motivo excluyente. Las ofertas que no cumplan con estas especificaciones serán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en el proceso de evaluación.



- **Presupuesto Máximo:** El presupuesto máximo disponible anual es de \$132.100.800, ya sea exento de IVA o con IVA incluido. El no cumplimiento de este límite presupuestario es un requisito excluyente para que una oferta sea considerada válida.
- **Documentación Requerida:** La falta de inclusión de la documentación administrativa solicitada y documentos de circulación al momento de la entrega, será motivo de descalificación.
- **Plazo de Formalización del Contrato:** El proveedor adjudicado debe formalizar el contrato en un plazo máximo de 72 horas hábiles a partir de la notificación de adjudicación. El incumplimiento de este plazo puede resultar en la descalificación y readjudicación a otro proveedor.
- **Entrega de Propuestas:** Las ofertas que no sean recibidas dentro del plazo estipulado (hasta el 02 de diciembre) o que no se ajusten a los requisitos de presentación (en sobre cerrado o correo electrónico con todos los documentos y anexos suscritos) serán descalificadas.

amszo  
ZONA SEGURA



ANEXO N°1

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”**

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	



ZONA SEGURA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO –  
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”**

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**



ANEXO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA

“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO –  
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

VALOR POR OPERATIVO	\$
VALOR POR OPERATIVO CON IVA INCLUIDO	\$



**Nota 1:** Si el proveedor está obligado a pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según su giro, deberá indicar los montos con IVA incluido. En caso de ser exento, no deberá incluir ningún monto correspondiente al IVA.

**Nota 2:** De manera estimativa, y para gestionar el cálculo del cumplimiento del presupuesto anual, se estima que durante un año calendario se podrán realizar 219 operativos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal (Oferente)

**ANEXO Nº 4**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN  
DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Características de la ambulancia	Largo del vehículo	
	Altura del vehículo	
	Ancho del vehículo	
	Año del vehículo	

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal (oferente)**





## ANEXO Nº 5

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### “SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Documentación Ambulancia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de la revisión técnica y permiso de circulación</li><li>• Copia simple del seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP)</li><li>• Copia simple del certificado de inscripción del vehículo (PADRÓN)</li><li>• Copia simple de la autorización sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud vigente para Transporte Sanitario Simple</li><li>• Certificado de inscripción y anotaciones vigentes emitido por el Registro Civil e Identificación que indique las limitaciones al dominio del vehículo ofertado</li></ul>
Documentación Personal Operativo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Curriculum vitae del Médico</li><li>• Curriculum vitae del TENS</li><li>• Copia simple de título que acredite calidad correspondiente del médico y TENS. (En el caso de extranjeros, el título deberá encontrarse validado en Chile, conforme a la normativa vigente.)</li><li>• Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de prestadores individuales de salud de los médicos y de los paramédicos.</li><li>• Curriculum vitae del Conductor</li><li>• Copia simple de la licencia de conducir clase A2 o A3 de los conductores.</li><li>• Hoja de vida del conductor.</li></ul>

Nota 1: Cada oferente deberá adjuntar la documentación especificada en los cuadros.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal (oferente)



ANEXO Nº 6

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nota 1: Cada oferente deberá adjuntar los certificados de antigüedad laboral de cada integrante del equipo.



\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal (oferente)**



ANEXO Nº 7

**ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**“SERVICIO DE AMBULANCIA OPERATIVOS PARA EL PROGRAMA CERO – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS - SENDA”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nota 1: Cada oferente deberá adjuntar los certificados de antigüedad laboral de cada integrante del equipo.

**amszo**  
**ZONA SEGURA**

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal (oferente)**